

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**LEGANÉS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el alcalde-presidente se han dictado con fecha 23 de diciembre de 2011, los siguientes decretos:

“En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, en relación al artículo 124.4, apartado g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y existiendo necesidad de sustituir al titular de la Alcaldía, desde el día 24 de diciembre de 2011 y hasta el día 3 de enero de 2012, ambos inclusive, y por ello, he resuelto:

Primero.—La sustitución por ausencia de don Jesús Gómez Ruiz, alcalde de Leganés, por don Alejandro Martín Illaregui, primer teniente de alcalde y concejal de Hacienda y Recursos Humanos, desde el día 24 de diciembre de 2011 y hasta el día 3 de enero de 2012, ambos inclusive, hasta su reincorporación.

Segundo.—La publicación del presente decreto en los tablones de anuncios, la notificación a los interesados, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre”.

“En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, en relación al artículo 124.4, apartado g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y existiendo necesidad de sustituir por ausencia al segundo teniente de alcalde y concejal-delegado de Urbanismo, don Miguel Ángel Recuenco Checa, durante los días 26 al 30 de diciembre del año en curso, ambos inclusive, y por ello, he resuelto:

Primero.—La sustitución por ausencia de don Miguel Ángel Recuenco Checa, segundo teniente de alcalde y concejal-delegado de Urbanismo, por don Juan Manuel Álamo Cañadas, tercer teniente de alcalde y concejal-delegado de Deportes y Comunicación, durante los días 26 al 30 de diciembre del año en curso, ambos inclusive, hasta la reincorporación del mismo.

Segundo.—La publicación del presente decreto en los tablones de anuncios, la notificación a los interesados, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre”.

“En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, en relación al artículo 124.4, apartado g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y existiendo necesidad de sustituir por ausencia a la concejala-delegada de Educación y Cultura, doña Concepción Pastor de Pablo, durante los días 26 al 31 de diciembre del año en curso, ambos inclusive, y 1 al 6 de enero de 2012, ambos inclusive, y por ello, he resuelto:

Primero.—La sustitución por ausencia de doña Concepción Pastor de Pablo, concejala-delegada de Educación y Cultura, por doña Noemí Selas Fernández, concejala-delegada de Festejos y Participación Ciudadana, durante los días 26 al 31 de diciembre del año en curso, ambos inclusive, y 1 al 6 de enero de 2012, ambos inclusive, hasta la reincorporación de la misma.

Segundo.—La publicación del presente decreto en los tablones de anuncios, la notificación a los interesados, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre”.

“En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, en relación al artículo 124.4, apartado g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y existiendo necesidad de sustituir por ausencia a la concejala-delegada de Asuntos Sociales, doña María Dolores Montoso de Francisco, durante los días 26 al 31 de diciem-

bre del año en curso, ambos inclusive, y 1 al 6 de enero de 2012, ambos inclusive, por ello, he resuelto:

Primero.—La sustitución por ausencia de doña María Dolores Montoro de Francisco, concejala-delegada de Asuntos Sociales, por don Ángel Juárez Ortiz, concejal-delegado de Medio Ambiente, durante los días 26 al 31 de diciembre del año en curso, ambos inclusive, y 1 al 6 de enero de 2012, ambos inclusive, hasta la reincorporación de la misma.

Segundo.—La publicación del presente decreto en los tabloneros de anuncios, la notificación a los interesados, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre”.

“En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, en relación al artículo 124.4, apartado g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y existiendo necesidad de sustituir por ausencia al concejal-delegado de Comercio, Industrias y Empleo, don José Javier de Diego Carmona, durante los días 27 y 30 de diciembre del año en curso, y 2 y 3 de enero de 2012, y por ello, he resuelto:

Primero.—La sustitución por ausencia de don José Javier de Diego Carmona, concejal-delegado de Comercio, Industrias y Empleo, por doña Beatriz Alonso Álvarez, concejala-delegada de Juventud y Nuevas Tecnologías, durante los días 27 y 30 de diciembre del año en curso, y 2 y 3 de enero de 2012, hasta la reincorporación del mismo.

Segundo.—La publicación del presente decreto en los tabloneros de anuncios, la notificación a los interesados, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre”.

En Leganés, a 2 de enero de 2012.—El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental, C. Julia Valadés Sierra.

(03/606/12)